



RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad Miguel Hernández de Elche por la que se publica el Plan de Innovación para la Divulgación y la Comunicación 2019 - InDiCo2019

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

RESUELVO

Publicar EL PLAN DE INNOVACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 2019 - InDiCo2019 con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I

EL RECTOR

Prof. Manuel M. Jordán Vidal

Vicerrector de Investigación e Innovación

(Por delegación de R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011, ampliada por R.R. nº 719/12, de 29 de junio, DOCV núm. 6809, de 3 de julio de 2012)

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

udo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



ANEXO I

Plan de Innovación para la Divulgación y la Comunicación 2019 InDiCo2019

La Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, formula en su artículo 38 relativo a la cultura científica y tecnológica:

“Las Administraciones Públicas fomentarán las actividades conducentes a la mejora de la cultura científica y tecnológica de la sociedad a través de la educación, la formación y la divulgación, y reconocerán adecuadamente las actividades de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en este ámbito.”

La Universidad Miguel Hernández, a través del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, consciente de la relevancia de la difusión web y a través de redes sociales de la cultura científica y tecnológica que se genera en nuestra universidad, y asumiendo como propia la responsabilidad de transmitirla a la sociedad y favorecer la comprensión y la percepción social del papel de la Universidad como generadora de conocimiento, propone el **Plan anual de Innovación para la Divulgación y la Comunicación, InDiCo2019**, estructurado en diversos programas con objetivos específicos, relacionados todos ellos con la divulgación científica y académica (ver Tabla 1).

InDiCo2019 es un plan destinado a proporcionar apoyo para la divulgación académica y científica. No es una convocatoria de innovación educativa o de fomento o apoyo de la investigación. Todos los programas InDiCo están vinculados a actividades con reconocimiento directo en EAITTDiC-UMH relacionados con la divulgación (ver la Tabla 1 y el apartado Acreditación).

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



Tabla 1. Resumen de la Convocatoria INDICO2019.

PROGRAMA	Descripción	SOLICITUD	Fecha límite solicitudes	Reconocimiento
<u>EDITA-LIBROS</u>	Promover la publicación digital en la Editorial UMH.		31/05/2019	EAITTDiC. Publicación de libros cuartil 1
<u>EDITA-OJS</u>	Apoyar las revistas científicas OJS en la UMH.	<u>EDITA 2019</u> (https://goo.gl/forms/WzBY14a2SwZN4ZY63)	31/03/2019	EAITTDiC. Edición/revisión de revistas.
<u>PLE1, PLE2, ESTUDIANTE-PLE</u>	Promover la generación y difusión en abierto de recursos educativos.		31/12/2019	DOCENTIA
<u>PLE4</u>	Promover la divulgación científica y académica de los investigadores a través de blogs personales.	<u>PLE 2019</u> (https://goo.gl/sPGBRe)		EAITTDiC. Mantenimiento de blogs de divulgación.
<u>DIVULGA</u>	Promover la divulgación científica a través de la grabación y difusión web de seminarios de excelencia.	<u>DIVULGA 2019</u> (https://goo.gl/yHMY73)	31/12/2019	EAITTDiC. Organización de jornadas de divulgación.
<u>EDU</u>	Apoyar la divulgación de titulaciones oficiales de grado y máster de la UMH.	<u>EDU 2019</u> (https://goo.gl/kY9KU6)	30/09/2019	EAITTDiC. Mantenimiento de blogs de divulgación.
<u>ORGANIZA</u>	Apoyar la organización de eventos de divulgación académica y científica a través de ferias urbanas y	<u>ORGANIZA 2019</u> (https://goo.gl/forms/OZwT8iv iYD8mDrgj2)	31/03/2019	EAITTDiC. Organización de jornadas de divulgación.

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



	jornadas de puertas abiertas.			
<u>CUENTA</u>	Apoyar la participación en eventos de divulgación académica y científica a través de ferias urbanas y jornadas de puertas abiertas.	<u>CUENTA 2019</u> (https://goo.gl/forms/ID9rxvhBWVsbLATl2)	31/03/2019	EAITDiC. Participación en jornadas de divulgación.

Esta convocatoria quedará publicada en <http://innovacion-docente.umh.es>.

 **NOTA IMPORTANTE:** Para acceder a los formularios es preciso utilizar un navegador diferente a EXPLORER y la cuenta UMH-GoUMH. Si intenta acceder desde Chrome verifique que ha iniciado sesión con su cuenta GoUMH o acceda desde el perfil de Invitado.

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



ÍNDICE DE CONTENIDOS

ORGANIZA

Objetivos

Dirigido a

Bases

CUENTA

Dirigido a

Objetivos

Bases

PLE

Dirigido a

Objetivos

Bases

DIVULGA

Objetivos

Dirigido a

Bases

EDU

Objetivos

Dirigido a

Bases

EDITA

Objetivos

Dirigido a

Bases EDITA-LIBROS

Bases EDITA-Open Journal System

FINANCIACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Dotación

Gastos elegibles

Períodos y condiciones de ejecución

Solicitudes

Resolución

Acreditación



Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



ORGANIZA

Objetivos

El programa ORGANIZA tiene como objetivo promover la organización de eventos de divulgación como Jornadas de Puertas Abiertas (JPA), Ferias Urbanas (FU) de divulgación y otros eventos similares y de entidad a desarrollar en alguno de los diversos campus de la UMH y/o poblaciones del entorno.

Las jornadas de puertas abiertas son eventos globales en un campus universitario de la UMH, en los que se utilizan las instalaciones UMH y se diseñan y programan actividades didácticas destinadas al público escolar preuniversitario y relacionadas con la investigación y la docencia que se desarrolla en cada campus.

Las Ferias Urbanas son ferias de divulgación científica destinadas al público en general, a realizar en entornos urbanos, que engloban actividades diversas relacionadas con la divulgación de la docencia y la investigación que se realiza en la UMH.

Los eventos a organizar tendrán lugar durante el año 2019 y en cualquier caso antes del 1 de noviembre de 2019. Se incluye en este programa la organización durante 2019 de los siguientes eventos:

- 
- a. Open Day Altea (10/04/2019)
 - b. JPA EPSE (11/04/2019)
 - c. FeCiTelx Feria Urbana (Octubre2019)
 - d. JPA ELCHE (Octubre2019)
 - e. FeCiTeO Feria Urbana (16/04/2019)
 - f. JPA EPSO (08/10/2019)
 - g. JPA Sant Joan (Octubre2019)
 - h. Semana del Cerebro Sant Joan (11-15/03/2019)
 - i. Carrera Solidaria UMH (10/04/2019)

Dirigido a

Personal PDI UMH y con preferencia miembros de equipos decanales de Facultades y equipos directivos de Escuelas Politécnicas de la UMH.

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



Bases

1. Cada PDI/responsable de centro interesado en la organización/coorganización de algún evento habrá de cumplimentar el FORMULARIO DE SOLICITUD. Se aceptará una única solicitud por centro/evento, en la que procederá especificar a todos los colaboradores.
2. Todos los colaboradores, incluidos estudiantes, PI y PAS que no hayan sido incorporados en la solicitud y que participen en la organización de un evento, recibirán certificación firmada por el vicerrector.
3. Los estudiantes UMH que participen en los eventos como colaboradores pueden beneficiarse del reconocimiento de créditos en función del número de horas invertidas en dicha colaboración (con un mínimo de 10 horas y a razón de 1 crédito por cada 25 horas de participación). Para hacer efectivo el reconocimiento, el responsable del evento habrá de seguir el procedimiento de alta de la actividad existente (ver Normativa; se recomienda consultar previamente con el Servicio de Gestión de Estudios).
4. El equipo responsable de un evento asumirá las tareas de coordinación de los responsables de los proyectos CUENTA vinculados (información derivada por el Vdo.), para desarrollar con ellos el evento. A su vez supervisarán y darán cuenta de la ejecución de dichos talleres, comunicando al Vdo. los ejecutados e incidencias, cumplimentando la MEMORIA DE LA ACTIVIDAD al término de esta.
5. La asignación de financiación se realizará según criterios de equilibrio, considerando cofinanciación existente, idoneidad estratégica y alcance previsto del evento (en volumen de público).

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



CUENTA

Dirigido a

Profesorado UMH.

Objetivos

Promover la generación de propuestas didácticas (talleres y stands) para la divulgación de grados y másteres UMH, así como de líneas de investigación que se desarrollan en la UMH, destinadas siempre a público en general y/o infantil/juvenil, y a incluir en eventos vinculados al programa ORGANIZA.

Bases

1. Cabe la propuesta de dos tipos de actividades:
 - **talleres** didácticos manipulativos y experienciales, de 45min de duración, destinados a estudiantes en cualquier nivel preuniversitario que participan en jornadas de puertas abiertas UMH (eventos JPA);
 - **stands** didácticos demostrativos y/o manipulativos y experienciales, destinados al público en general en ferias científicas urbanas UMH (eventos FU).
2. La participación en eventos se contabiliza por sesiones. En una JPA una sesión implica un máximo de 3 repeticiones y un mínimo de 1 del taller, durante la jornada en que se realiza el evento. En una Feria Urbana una sesión implica un mínimo de 3 horas y un máximo de 4 de apertura del stand. En el caso de jornadas que engloben varios días/jornadas cabrá la posibilidad de realizar varias sesiones de un taller/stand.
3. Cada propuesta ha de formularse de modo individual por actividad (taller o stand) y especificando para cada una de ellas:
 - título de la actividad
 - tipo de la actividad (taller/stand)
 - objetivos y descripción breve
 - público al que va destinada; nivel educativo y/o público general
 - ámbito de conocimiento
 - evento/s en los que participará (JPA/FU específica)



Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



- nº sesiones totales de participación en JPA y/o FU (según la definición de “sesión” en el aptdo. anterior)
 - profesorado UMH colaborador
 - recursos humanos necesarios (estudiantes, PAS,...)
 - recursos materiales necesarios
 - infraestructuras necesarias
 - financiación solicitada y justificación
4. Cualquier profesor UMH puede participar en varios proyectos CUENTA, pero sólo en uno de ellos como profesor responsable. En el caso en que un mismo profesor proponga varias actividades con títulos diversos y en eventos diversos, se unificarán todas sus propuestas en un único proyecto CUENTA.
 5. Las actividades financiadas habrán de llevarse a cabo bajo la dirección del responsable de cada proyecto, durante los días y horarios comprometidos en la solicitud, siguiendo las directrices marcadas por los organizadores de los eventos en que se involucren, quienes a su vez supervisarán la realización de los talleres/stands.
 6. Todo el personal colaborador (incluidos estudiantes, PI y PAS) recibirá certificación por participar en el evento, y en el caso de estudiantes UMH, reconocimiento de créditos en función del número de horas invertidas en dicha colaboración (previa alta de la actividad por el profesor responsable de la organización del evento -programa Organiza).
 7. La financiación de cada actividad irá vinculada al volumen de participación solicitada en los eventos de divulgación (nº sesiones) y al coste de los recursos necesarios para la ejecución de la actividad.



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



PLE

Dirigido a

Profesorado UMH impartiendo docencia en grados o másteres oficiales de la UMH. El material web y audiovisual generado habrá de estar vinculado necesariamente a grados o másteres oficiales de la UMH.

Objetivos

El PLE o Plan de Lanzamiento y Estímulo al aprendizaje es un plan destinado a promover la generación de recursos audiovisuales para estimular el aprendizaje de los alumnos de la UMH cursando estudios en títulos oficiales UMH, así como en la utilización de recursos web para la proyección (o lanzamiento) y facilitación del aprendizaje en red.

Bases

1. Los proyectos a solicitar responderán a algunas de las tipologías descritas en la tabla Subprogramas PLE.
2. La/s asignatura/s comprometidas en un PROYECTO PLE1-2 han de ser asignaturas en títulos oficiales de la UMH, impartidas durante el segundo semestre del curso actual y/o el primer semestre del curso siguiente.
3. Quedarán excluidos de este plan y para publicación PLE todos los recursos audiovisuales relativos a seminarios, jornadas, conferencias, cursos y otras actividades de carácter divulgativo, realizadas o no por el profesor solicitante.
4. En el caso de que varios profesores UMH soliciten el PLE1 sobre una misma asignatura, cada uno habrá de generar al menos una sesión docente (45 min. mínimo) en vídeo para cumplir con el PLE1 y ejecutar la financiación.
5. Habrán de seguirse las normas de creación, etiquetado y entrega de vídeos detalladas en ple.edu.umh.es.
6. El reconocimiento en PLE1-PLE2 se hará por sesiones docentes de 45 minutos acumulados, si bien los vídeos individuales aportados pueden tener una duración inferior. De hecho, **se recomienda realizar vídeos de duración no superior a 10 minutos cada uno.**

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



7. Todos los materiales audiovisuales generados, así como el/los blogs de asignatura tendrán permisos de visualización pública y los primeros se incorporarán en los canales de divulgación de la UMH (YouTube, iTunesU, OCW, ...) bajo licenciamiento Creative Commons Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (by-nc-sa).
8. **Sólo serán aceptables en el PLE** los vídeos locutados por el profesor solicitante, y que cumplan con alguno de los formatos siguientes:
 - a. sólo visionado de diapositivas con voz (no se aceptarán vídeos que sólo contengan audio sin contenidos textuales significativos)
 - b. sólo visionado del profesor con voz, sin diapositivas
 - c. visionado del profesor con voz, en simultáneo con el visionado de diapositivas.
9. No serán aceptados materiales con calidad visual o de audio deficientes. Asimismo no serán aceptados aquellos vídeos que por sus contenidos se valoren por este vicerrectorado, como inadecuados a los fines educativos de nuestra institución.
10. Todos los vídeos a integrar en el programa PLE (y por lo tanto en el cómputo global PLE de cualquier profesor) habrán de ser originales. No se enmarca en este programa la publicación de un mismo vídeo bajo carátulas distintas.
11. Todos los profesores que opten a un proyecto PLE en cualquiera de sus categorías, así como los estudiantes que colaboren en un proyecto Estudiante PLE disponen de todos los recursos necesarios en ple.edu.umh.es, con plantillas y carátulas actualizadas con los nuevos logos UMH.
12. El SIATDI (Servicio de Innovación y Apoyo Técnico a la Docencia e Investigación) realizará dos revisiones de los hitos alcanzados por cada profesor, en los meses de junio y enero e informará al Vicerrectorado para proceder con los pagos correspondientes.
13. En los programas PLE1 y PLE4, cada profesor habrá de validar su hito una vez lo haya cumplido a través de los formularios publicados en <http://ple.edu.umh.es/ple>, para proceder con su validación y pago.
14. La financiación asignada se ingresará según las condiciones descritas en el apartado CONDICIONES Y PERIODO DE EJECUCIÓN INDICO2019.

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



Tabla Subprogramas PLE

PLAN	HITOS/RESULTADOS	Dirigido a	Financ.
PLE1	- Gestión de un blog de asignatura en dominio edu.umh.es, con: • una cuenta Twitter/Instagram de la asignatura, con al menos un 40% de seguidores de entre los alumnos matriculados en la asignatura; • una página de Materiales con enlaces a materiales docentes de la asignatura y a su lista de distribución en YouTube-UMH • al menos 5 entradas en la página de Bitácora con información relativa a la asignatura (publicadas también en Twitter). - 1 Sesión docente en vídeo (45 minutos acumulados)	Profesorado UMH en asignaturas de títulos oficiales de la UMH que, a título personal no hayan participado previamente en ningún programa PLE.	200€
PLE2	sesiones docentes en vídeo, desde la 2ª en adelante, acumuladas para el profesor solicitante, y hasta un máximo de 20 sesiones por convocatoria. Se entiende por sesión cada bloque de 45 minutos de grabación acumulada.	Profesorado UMH a título personal que hayan publicado al menos 45 minutos de vídeo vinculados al programa PLE.	50€/sesión
ESTUDIANTE- PLE	- Gestión de un blog de asignatura con: • una cuenta Twitter/Instagram de la asignatura, con al menos un 50% de seguidores de entre los alumnos matriculados en la asignatura; • una página de Materiales con enlaces a materiales docentes de la asignatura; • al menos 5 entradas en la página de Bitácora con información relativa a la	Profesorado UMH en asignaturas de títulos oficiales que requieran el apoyo de un estudiante para la grabación de 30 sesiones docentes (1350min).	500€ profesorado + 500€ estudiante (si 30 sesiones) o proporcional en

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



	asignatura (publicadas también en Twitter). - 30 Sesiones docentes en vídeo, producidas por un ESTUDIANTE-PLE. Se entiende por sesión cada bloque de 45 minutos de grabación.		función del volumen generado
PLE4  VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Gestionar un blog personal público en todos sus apartados, que integre: • CV según Google Académico/Gestor UMH/Researcher ID/ ORCID / ... • Breve CV académico con información de asignaturas/titulaciones impartidas. • Twitter/Instagram profesional • Vinculación al perfil personal en la web UMH.	Profesorado UMH.	o€

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



DIVULGA

Objetivos

El programa DIVULGA promueve la divulgación del conocimiento de excelencia: conferencias, seminarios y jornadas de interés docente y/o científico, en canales de difusión en abierto como YouTube, iTunesU, ...

Dirigido a

Profesorado UMH a título individual o responsables de ciclos de conferencias, seminarios o jornadas organizados en el departamento, centro o instituto al que pertenecen.

Bases

1. Los SEMINARIOS DIVULGA se entienden como seminarios de excelencia académica, científica y/o profesional, destinados a estudiantes en títulos oficiales de la UMH, de una duración de entre 45 y 60 minutos.
2. Existen dos modalidades de grabación:
 - En la Sala-Plató ubicada en el Edificio Innova del Campus de Elche (con asistencia técnica integral, y servicios añadidos de videoconferencia y emisión en streaming)
 - Autónoma: en ubicaciones alternativas, sin asistencia técnica y con servicio de préstamo de videocámara/microfonía por el SIATDI.
3. Cada profesor UMH puede solicitar un máximo de 1 seminario DIVULGA en esta convocatoria. En el caso de estar vinculada una propuesta a un ciclo de seminarios o jornadas, habrá de especificarlo en la solicitud, y asignar un responsable por cada sección de 45-60 minutos.
4. El profesor UMH responsable de la solicitud es asimismo el responsable de gestionar y conseguir las pertinentes autorizaciones de cesión de los derechos de imagen del/los ponente/s para la publicación en abierto del seminario a través de los canales de difusión UMH (YouTube, iTunesU, ...). Los documentos de cesión a firmar están disponibles en <http://ple.edu.umh.es/recursos/cesion-image/>
5. Los seminarios en la Sala Plató habrán de solicitarse con una antelación recomendada de 15 días, para confirmar disponibilidad con SIATDI. Para los seminarios autónomos el responsable habrá de solicitar también a SIATDI con antelación la reserva del material audiovisual preciso para la grabación.
6. SIATDI asumirá la grabación, edición y publicación de los vídeos realizados en la

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



Sala-Plató.

El profesor responsable asumirá la grabación y edición de los vídeos correspondientes a los seminarios autónomos, salvo la carátula, que será incorporada por el SIATDI con la información proporcionada por el responsable y publicará el vídeo en YouTube.

7. La financiación asignada a cada seminario DIVULGA es de 150€.

La financiación de los realizados en la Sala-Plató se destinará íntegramente a pago de servicios del SIATDI.

La financiación de los seminarios autónomos se dividirá en 100€ destinados al profesor responsable para asumir gastos derivados de la organización del seminario, y 50€ se destinarán a SIATDI por pago de servicios prestados. La realización de seminarios autónomos deberá justificarse, motivarse y contar con la autorización previa del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.





EDU

Objetivos

La generación de vídeos promocionales, de un máximo de 5 minutos de duración, para los grados, másteres y doctorados oficiales de la UMH, así como la generación de un sitio web específico y una cuenta Twitter a través del que divulgar la titulación.

Está destinado a aquellos títulos oficiales que no hayan ejecutado el Plan EDU en la convocatoria del año anterior.

Dirigido a

Los responsables de los grados, máster y doctorados oficiales en la UMH.

Bases

1. El profesor solicitante habrá de colaborar con el Servicio de Innovación y Apoyo a la Docencia y a la Investigación (SIATDI) que asumirá la ejecución técnica del vídeo, participando en:
 - generar el guión, facilitar contenidos y actores del vídeo;
 - gestionar un blog para la titulación, dotándolo de contenidos actualizados durante todo el periodo de vigor de la convocatoria;
 - gestionar la cuenta twitter de la titulación, con noticias de interés relacionadas con la misma.
2. El SIATDI contactará con los profesores solicitantes para concretar condiciones y planificar las acciones que se deriven, así como proporcionar las recomendaciones pertinentes para la grabación de los vídeos.
3. Los vídeos generados habrán de ser publicados en la página web del título en la UMH.



EDITA

Objetivos

El programa EDITA se estructura en dos subprogramas, con los siguientes objetivos:

1. EDITA LIBROS. Promover la publicación de libros digitales en la Editorial UMH, en cuya autoría o edición intervenga profesorado UMH.
2. EDITA OJS. Apoyar la publicación y posicionamiento de revistas científicas editadas en el formato OJS por la UMH y en cuyo comité editorial intervenga profesorado UMH.

En ambos casos el proceso de revisión y aceptación de solicitudes será tutelado por el Consejo de la Editorial UMH (en adelante Consejo Editorial).

Dirigido a

Profesorado UMH.

Bases EDITA-LIBROS

1. Se aceptan dentro de esta convocatoria libros de carácter docente, de investigación, de divulgación científica, así como libros de actas de congresos y jornadas científicas organizadas por la UMH, en cuya autoría o edición intervenga profesorado UMH en un porcentaje mayoritario.
2. Cada profesor UMH puede participar en una única solicitud por convocatoria, sea como autor principal o coautor. Es viable la publicación de más obras en la Editorial UMH por la vía establecida en su reglamento, ajena a la convocatoria EDITA y asumiendo los costes pertinentes.
3. La solicitud será presentada por un profesor UMH con una participación mayoritaria en la autoría de la obra, si es el caso, uno cualquiera de los coautores si el reparto en la autoría es equitativo, o un miembro del grupo de editores.
4. Todos los manuscritos habrán de respetar las Normas de Publicación (<https://goo.gl/qWaMfB>) de la Editorial UMH, exigiendo en cualquier caso que la obra sea inédita (con menos de un 10% de coincidencia con textos previos publicados en cualquier medio, incluido Internet).
5. La solicitud de publicación bajo este programa ha de realizarse antes del 30 de mayo de 2019 y en cualquier caso aportando siempre el manuscrito definitivo a publicar. Además se incorporarán en la solicitud los documentos cumplimentados

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



- y firmados (escaneados) relativos a derechos de autoría y comunicados de publicación, cuyos originales habrán de ser remitidos en paralelo por correo interno a Biblioteca Elche. Los documentos se podrán descargar en este [ENLACE](#).
6. Cada obra vinculada a una solicitud será sometida a una valoración antiplagio y la verificación del cumplimiento de las normas de publicación. Una vez superada esta primera fase, el Consejo Editorial estudiará el carácter de la obra y propondrá la revisión doble-ciego de contenidos, por especialistas en la materia sobre la que verse la publicación, siendo estos personal externo a la UMH. El nombramiento de los revisores externos recaerá en el Consejo Editorial.
 7. La resolución íntegra con las aceptaciones y denegaciones a todas las solicitudes recibidas será publicada durante el mes de septiembre del año de la convocatoria y notificada a cada uno de los solicitantes por correo electrónico.
 8. La política de comercialización y royalties a aplicar en las obras publicadas en la Editorial UMH se acordarán entre el Consejo Editorial y los autores.
 9. La publicación de las obras será coordinada por el Consejo Editorial de la Editorial UMH, en colaboración con el SIATDI.
 10. La financiación asignada a cada publicación será equitativa para repartir la financiación disponible. El 22% de la financiación asignada a cada publicación se destinará a asumir los gastos por maquetación, publicación y comercialización realizados por SIATDI. El 78% restante será gestionado por el Consejo Editorial, previo visado por el Vicerrectorado competente, para asumir otros gastos de revisión y publicidad que redunden en un aumento de la visibilidad y calidad de los libros de la Editorial.

Bases EDITA-Open Journal System

1. Cada solicitud será realizada por un profesor/a UMH perteneciente al comité editorial de una revista OJS-UMH. Cada revista sólo podrá optar a una solicitud en esta convocatoria.
2. Será requisito indispensable para acceder a esta convocatoria que la revista objeto de la solicitud haya publicado al menos un número durante el año anterior o, en su defecto, que los responsables de la misma se comprometan a publicar un número durante el año de la convocatoria en curso.

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



3. El Consejo Editorial de la Editorial UMH coordinará el apoyo técnico a las revistas en colaboración con el SIATDI y el Servicio de Bibliotecas, en las labores relacionadas con:
 - a. el diseño de la revista/plantillas
 - b. la maquetación de los artículos y los números a publicar
 - c. la revisión ortotipográfica, gramatical y de referenciado bibliográfico, así como sugerencias de estilo
 - d. el apoyo bibliográfico para la indexación y posicionamiento de la revista.
4. La financiación asignada a cada revista será equitativa para repartir la financiación disponible. El 60% de la financiación asignada a cada publicación se destinará a asumir los gastos por maquetación, publicación y comercialización realizados por SIATDI. El 40% restante será gestionado por el Consejo Editorial, previo visado por el Vicerrectorado competente, para asumir otros gastos de revisión y publicidad que redunden en un aumento de la visibilidad y calidad de las revistas OJS-UMH.
5. En cualquier caso, esta financiación ha de entenderse como una ayuda a la edición de las revistas OJS-UMH y no garantizan la cobertura total de las necesidades requeridas.

UNIVERSITAS
MIGUEL HERNÁNDEZ
VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



FINANCIACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Dotación

El Plan InDiCo2019 está financiado con un total de 82.000€, los cuales proceden de la partida presupuestaria INDICO.

El reparto y destino de dicho global se establece del siguiente modo:

Programa	Financiación global	Financiación unitaria
ORGANIZA	10.000,00€	A repartir entre las propuestas según los criterios de asignación en las bases.
CUENTA	30.000,00€	En función del volumen de participación comprometido.
PLE	3.500,00€	A vincular a PLE1, PLE2 y Estudiante-PLE, según los precios establecidos en la <u>Tabla PLE</u> .
EDU	450,00€	150€/vídeo
DIVULGA	22.500,00€	150€/seminario de 45 minutos
EDITA-LIBROS	9.000,00€	Equitativamente en función del volumen de participación.
EDITA-OJS	7.000,00€	Equitativamente en función del volumen de participación.

Gastos elegibles

En los programas de esta convocatoria en los que se destina financiación a profesorado (ORGANIZA, CUENTA, PLE, DIVULGA autónomo), serán susceptibles de financiación aquellos gastos relacionados con la actividad a desarrollar vinculada a la propuesta, incluyendo los siguientes conceptos:

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



1. Gastos de funcionamiento y/o material no inventariable.
2. Material inventariable, bajo el compromiso de dedicarlos a la realización de actividades innovadoras durante un mínimo de dos cursos académicos (si es material perdurable en el tiempo). Asimismo, las compras efectuadas se acogerán a los beneficios de compra centralizada que la UMH gestiona a través de sus acuerdos marco.
3. Costes de contratación de alumnos UMH en prácticas.
4. Comidas de trabajo en servicios de restauración dentro de alguna de las sedes universitarias UMH, debidamente justificadas.
5. Desplazamientos y dietas justificadas, incluidas de conferenciantes invitados.
6. Inscripciones a congresos y jornadas de divulgación científica o académica.
7. Servicios universitarios susceptibles de tasas en su uso (alquiler de instalaciones, equipos, contratación de servicios técnicos, servicio de reprografía, servicios deportivos y culturales, restauración, ...).
8. Pago de matrícula en cursos de idiomas del Laboratorio de Idiomas UMH, estudios propios y cursos de verano/invierno de la UMH, así como en cualquier título académico, estudio o actividad cultural que organice la UMH.
9. Pago de mensualidades de teléfono móvil UMH.

Los gastos elegibles a destinar en la financiación percibida por el Estudiante-PLE son los referidos al punto 7 en el listado anterior. Se puede consultar la regulación correspondiente en este documento (<https://goo.gl/fQyNtg>).

IMPORTANTE: En ningún caso la financiación INDICO se utilizará para realizar pagos a personal propio de la UMH.

Períodos y condiciones de ejecución

La financiación asignada a las actividades financiadas se ingresará a partir el mes siguiente a la resolución del programa correspondiente en la convocatoria INDICO, al órgano que haya de asumir la gestión, siendo el departamento del responsable el que lo hará para el caso de los programas ORGANIZA, CUENTA, PLE y DIVULGA Autónomo. En dichos departamentos se generará una partida presupuestaria INDICO específica con el global de la financiación asignada a su profesorado.

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



El **período de ejecución del gasto** abarca desde el ingreso de la financiación hasta el 1 de noviembre del año en que se enmarca este programa.

Aquellos fondos no ejecutados durante el período especificado, y en cualquier caso siempre antes del cierre del ejercicio económico en que se enmarca este programa, serán reintegrados en los términos de la ley de subvenciones, con la requerida comunicación del responsable al Vicerrectorado y a su departamento (en el que se ingresaron los fondos).

En las actividades ORGANIZA y CUENTA financiadas y finalmente no realizadas, el responsable habrá de notificar el hecho a su departamento y este reembolsar el dinero percibido vinculado a dicha actividad.

El **período de ejecución de proyectos** abarca desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de diciembre del año en que se enmarca esta convocatoria.

Solicitudes

Es preciso la inscripción en cualquiera de los programas vinculados en este plan a través de los enlaces existentes en la tabla Tabla 1, donde aparecen también los periodos límite para la presentación de solicitudes.

Resolución

Todos los proyectos PLE, DIVULGA y EDU solicitados y que cumplan con las condiciones descritas serán aceptados de facto en la medida en que se disponga de fondos según la dotación presupuestaria de este plan; en el caso de agotar fondos, el hecho será notificado a los interesados y al Vicerrectorado competente.

Las solicitudes de los programas EDITA-LIBROS serán evaluadas según el procedimiento especificado en esta convocatoria. La resolución con las solicitudes financiadas se hará pública durante el mes de septiembre del año en que se enmarca esta convocatoria.

La resolución de financiación del programa EDITA-OJS se hará pública en el mes de abril de 2019.

Las solicitudes de los programas ORGANIZA y CUENTA serán evaluadas por una

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vdo.investin@umh.es

<http://innovacion-docente.umh.es>



Comisión de Innovación designada y presidida por el Vicerrector de Investigación e Innovación de la UMH. Los criterios de evaluación se referirán a:

- idoneidad de la propuesta
- afinidad con las bases
- afinidad con los objetivos estratégicos de la UMH
- viabilidad
- proyección
- cofinanciación existente
- adecuación de los gastos propuestos.

La resolución de financiación de los programas ORGANIZA y CUENTA se hará pública durante el mes de abril del año en que se enmarca esta convocatoria.

Acreditación

- Este programa está destinado a proporcionar apoyo para la divulgación y en ningún caso una solicitud recibirá reconocimiento alguno como proyecto de innovación y/o investigación. Cada programa, sin embargo, está vinculado a actividades con reconocimiento directo en EAITTDiC.
- Todos los profesores involucrados en los proyectos realizados recibirán la certificación específica correspondiente.
- El reconocimiento en EAITTDiC se hará conforme a la información en la Tabla 1 y habrá de ser registrada en el Gestor de CV por cada profesor involucrado.
- La UMH se reserva los derechos de grabación, publicación y difusión de las actividades realizadas en cualesquiera de los medios que considere pertinentes. Los derechos de autoría de las actividades siempre serán preservados para los profesores solicitantes.